

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento N° 2.380/2020	ACTA N° 411		
		Fecha		
ACTA REUNIÓN TRICEL		Día	Mes	Año
		15	07	2020

Unidad(es) Convocante(s)	:	Presidencia TRICEL y Secretaría General
---------------------------------	----------	--

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Califica Elecciones que indica. Resultado votación en segunda vuelta. DEFINITIVO.
Lugar	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del TRICEL
Temas a Tratar	: Calificación Elección
Tipo: Virtual	
Inicio: 13:00 horas	

TEMA TRATADO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico

En Concepción-Chillán, a 15 de julio de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones previsto en Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fue fijado por el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, a objeto de calificar el proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ingeniería para elegir al/a la Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 607/2020 modificado por el N° 3031/2020, y **considerando** que:

1. El proceso eleccionario que se califica, en su votación de segunda vuelta, está sujeto al Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fijó el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, y a las instrucciones impartidas por este Tribunal Calificador de Elecciones;
2. Habiéndose realizado la votación en segunda vuelta del proceso eleccionario de acuerdo a lo previsto en el Decreto Universitario exento N° 607/2020 modificado por el N° 3031/2020 y dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 25 del D.U.E. N° 2.380/2020.
3. Realizado el escrutinio y publicados los resultados provisorios de la votación en segunda vuelta, en la Facultad de Ingeniería por la Comisión Organizadora Local;
4. Habiendo recibido este Tribunal los antecedentes formales de los escrutinios remitidos por la Comisión Organizadora Local;
5. Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios de la votación en segunda vuelta, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio sin que se interpusieran ante este Tribunal, de acuerdo a lo prescrito por el inciso final del artículo 25 del Decreto Universitario exento 2.380/2020; y
6. Lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones;

El Tribunal Calificador resuelve que:

1. Se aprueban como **RESULTADOS DEFINITIVOS** de la votación en segunda vuelta del proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ingeniería, a objeto de elegir al Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, cuya votación se verificó el día

viernes 10 de julio de 2020, los siguientes:

Candidatos	Votos
Johan Guzmán Díaz	33
Sergio Vargas Tejada	21
Votos Blancos	01
Votos Nulos	01
TOTAL DE VOTOS	56

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, a la Comisión Organizadora Local de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de que se pongan los antecedentes a disposición del Consejo de esa Facultad para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 letra d) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y a la Vicerrectoría Académica para los fines que estime pertinentes.

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P)¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del TRICEL			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo	Firma
1	Sr. Fernando Toledo Montiel, Prorector, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.	
2	Sr. Cristian Orellana Fonseca, Representante Facultad de Educación y Humanidades.	
3	Sra. María Angélica Caro Gutiérrez, Representante Facultad de Ciencias Empresariales.	
4	Sr. Gerardo Cabello Guzmán, Representante Facultad de Ciencias	
5	Sra. Claudia Muñoz Sanguinetti, Representante de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño	
6	Sra. Claudia Saavedra Palacios, Secretaria General.	